

Rechaza que exista encubrimiento de terrorismo y pide que el caso pase a los juzgados ordinarios

La Fiscalía se opone ahora a que la Audiencia siga investigando la "trama de los vídeos"

No hay motivos para que la investigación del vídeo del director de "El Mundo", Pedro J. Ramírez, y de la supuesta existencia de una campaña de desprestigio contra quienes han investigado los GAL siga en manos del juez Javier Gómez de Liaño o de cualquier otro de la Audiencia Nacional. Así lo entiende la Fiscalía de este Tribunal, que ha pedido a Gómez de Liaño que se inhíba en favor de los Juzgados ordinarios.

OTR/PRESS
MADRID

Gómez de Liaño no podrá, sin embargo, tomar ninguna decisión por el momento, tras haber decidido abstenerse de continuar investigando al conocer que puede existir otro vídeo contra él. La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional se reunirá el próximo viernes para estudiar esta decisión y decidir si está justificada.

Una vez resuelta esta situación —si Gómez de Liaño debe o no abandonar el caso por aparecer en el sumario como parte posiblemente perjudicada—, la Audiencia Nacional deberá pronunciarse sobre la petición de inhibición formulada ahora por la Fiscalía.

Los fiscales entienden que, de lo investigado hasta ahora, no se desprende la existencia de un posible delito de encubrimiento de terrorismo, el que hubiera determinado la competencia de la Audiencia Nacional. Puede haber, consideran, asociación ilícita para delinquir, amenazas e intromisión en la intimidad de las personas con medios de grabación y reproducción y su manipulación, delitos perseguibles de oficio pero por los juzgados ordinarios, no por la Audiencia Nacional.

Presunta trama

Según reflejaba el juez Gómez de Liaño en el auto por el que decidía abstenerse, se trata de esclarecer la posible existencia de una posible trama encaminada a obstaculizar las investigaciones sobre los GAL mediante campañas de desprestigio profesional y personal de quienes han impulsado esas pesqui-

zas, entre ellos el propio Gómez de Liaño, su compañero Baltasar Garzón o Pedro J. Ramírez.

Fuentes de la Fiscalía explicaron ayer que, aunque la investigación puede no ser competencia de la Audiencia Nacional, se decidió actuar para evitar que se pudiera producir un ataque a la honorabilidad de determinados jueces mediante la difusión de grabaciones o de fotografías posiblemente trucadas.

Por eso, tras la declaración que prestó la semana pasada un testigo, ahora protegido con el número 1976-C pero que corresponde al que fue consejero delegado del diario "Ya" Alfonso Rodrigo, se adoptaron medidas para evitar la difusión de esos documentos o vídeos.

Hechos distintos

Estas fuentes aclararon, además, que la investigación que se abrió en la Audiencia Nacional abarca hechos distintos y más amplios que el vídeo de Pedro J. Ramírez. Por este motivo, la causa no se remitió en un principio al Juzgado de Instrucción número 28, que es el que está investigando el vídeo del director de "El Mundo", y por la misma razón se pide ahora la inhibición en favor del decano de los Juzgados de Madrid y no en favor del que dirige Ana Revuelta.

Sobre esta polémica, el diputado del PSOE Juan Alberto Belloch pidió ayer al CGPJ la apertura de una investigación para comprobar si se vulneraron las normas de reparto de la Audiencia Nacional cuando Gómez de Liaño se hizo cargo de este caso o si se eligió un juez "ad hoc" para resolver un problema concreto de Pedro J. Ramírez.



El abogado José Emilio Rodríguez Menéndez.

JUAN LAVIN/EFE

Menéndez quiere que declare también Garzón

El abogado y editor del diario "Ya", José Emilio Rodríguez Menéndez, presentó ayer en el Tribunal Supremo una ampliación de su querrela contra el juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño, en la que solicita que el juez Garzón declare por qué rechazó al testigo protegido que luego prestó declaración ante Liaño. El letrado amplía así la querrela criminal que presentó contra Gómez de Liaño, los fiscales Eduardo Fungairiño e Ignacio Gordillo, el periodista Pedro J. Ramírez, la abogada de éste, Cristina Peña, el periodista Manuel Cerdán, el testigo Alfonso Rodrigo y Antonio García Trevijano, por prevaricación, asociación ilícita, falsedad, tentativa de detención ilegal, y obstrucción a la justicia.

Por otra parte, Daniel Fernández Aceña, quien prestó declaración como imputado el domingo pasado ante el juez Gómez de Liaño y el fiscal Gordillo, presentó ayer una querrela contra ambos por los supuestos delitos de coacción, amenazas y revelación de secretos, según explicó Rodríguez Menéndez.

El juez Liaño pide amparo

El juez Javier Gómez de Liaño pidió ayer al Consejo General del Poder Judicial que le ampare frente a las críticas del secretario general del PSOE, Joaquín Almunia, quien ha declarado que Gómez de Liaño "no merece ser juez". A raíz de las diligencias abiertas por Liaño sobre la supuesta trama que dice que existe detrás del vídeo sexual de Pedro J. Ramírez, Almunia solicitó al CGPJ que adopte las medidas "que están en sus manos para evitar que la Justicia caiga en un enorme desprestigio con la actuación de algún juez, en particular de Gómez de Liaño". En el escrito, el juez dice que después de reflexionar sobre las declaraciones de Almunia ha llegado a la creencia de que "algunas afirmaciones y peticiones que hace justifican acudir al Consejo y solicitar una resolución que salvaguarde mi independencia judicial". El magistrado pone en conocimiento del Pleno del Poder Judicial dos artículos publicados en el diario "Ya" "por su contenido, en general, y por la gravedad de determinadas frases, estoy convencido de que se trata de un ataque a la independencia judicial".

Por su parte, la ministra de Justicia, Mariscal de Gante, pidió a Almunia que dé ejemplo en el respeto a los magistrados.

EN BREVE

■ "Caso Oñaederra"

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha citado a declarar a todos los imputados del "caso Oñaederra" tras la petición realizada por el fiscal del caso, según informaron a Europa Press en fuentes jurídicas. Los primeros en prestar declaración serán el coronel Juan Alberto Perrote, que lo hará el 22 de diciembre y José María Velázquez Soriano, quien está citado para el día 23 de diciembre.

■ Grand Tibidabo

Los dos administradores judiciales de Grand Tibidabo, Javier Echevarría y Luis César Giberbau, han presentado la renuncia de esta administración al titular del juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, Joaquín Aguirre, quien instruye el "caso De la Rosa". Los dos administradores consideran que su labor ha sido realizada y que no quieren seguir administrando judicialmente unas acciones por tanto tiempo. El juez Aguirre todavía no ha aceptado la renuncia.

■ Piso de ETA en París

La policía gala ha descubierto en las últimas horas un piso en París utilizado por ETA, tras la declaración prestada el lunes ante las autoridades judiciales francesas por el etarra José Antonio Naveiro, alias "Gabarra", informaron a Europa Press en fuentes de la investigación. En el piso, en el distrito 20 parisiense, se han localizado algunas armas. "Gabarra" fue detenido recientemente en la localidad de La Rochelle.

■ Ardanza y Liaño

El lehendakari, José Antonio Ardanza, se mostró ayer "muy preocupado" por la situación "de los Tribunales en Madrid" y consideró que se está tratando de "linchar y separar" al juez Gómez de Liaño de la Audiencia Nacional para "que no siga adelante con la instrucción del caso Lasa-Zabala". Ardanza recaló que existen "presiones tremendas" sobre la Audiencia Nacional en relación al "caso Lasa-Zabala".

■ "Fiscales rebeldes"

La ministra de Justicia, Margarita Mariscal, decidirá antes de Navidades, en un plazo que oscilará entre los 15 ó 20 días, sobre los recursos que presentaron en su día los fiscales Eduardo Fungairiño, actual fiscal-jefe de la Audiencia Nacional, Pedro Rubira, Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado, contra la sanción que les impuso el Consejo de Ministros.

■ "Caso Banesto"

El socio de Mario Conde en la trama suiza e imputado Mariano Gómez de Liaño ha presentado un recurso a la juez instructora Teresa Palacios, en el que solicita que no declare responsable civil subsidiaria de la fianza de 5.281 millones de pesetas que deberá aportar conjunta y solidariamente con otro acusado, Francisco Sitges, a una de las sociedades suyas llamada Doña Ascensión.

Venganza de un empresario

Juan José Rodríguez Díaz, "el Francés", aseguró ayer en la Audiencia Nacional que la difusión del vídeo sexual del periodista Pedro J. Ramírez es obra de un empresario vengativo a quien el director de "El Mundo" "ha arruinado la vida". El juez Javier Gómez de Liaño, que abrió la semana pasada diligencias sobre una supuesta trama que hay detrás del vídeo del director de "El Mundo", había ordenado la detención de "el Francés" para tomarle declaración en esta causa. Rodríguez Díaz se presentó el lunes en el juzgado y quedó en libertad tras la abstención del juez. Ayer acudió a la Audiencia para comunicar que su abogado es Rodríguez Menéndez, también imputado en la causa.

Por otra parte, la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE) difundió ayer un comunicado en el que reprobaba "las operaciones de desprestigio" dirigidas contra Pedro J. Ramírez, director de "El Mundo".

El líder de IU, Julio Anguita, defendió ayer la competencia de la Audiencia Nacional para instruir el caso del vídeo de Pedro J. Ramírez, y señaló que si el juez Gómez de Liaño se ha abstenido de continuar las diligencias "porque tiene miedo ante un hecho", es "preocupante".